

cuarto de baño, terraza-tendedero y despensa. Tiene una superficie construida de 89 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la útil de 72 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de escalera de acceso, patio de luces y, en parte, piso A de la misma planta; este, tierras de don Adolfo Sánchez Ruiz y doña Carmen García López, y sur, piso C de la misma planta y, en parte, hueco de la escalera.

Finca registral 4.965, tomo 908, libro 45, folio 56 vuelto, inscripción quinta. Tasada, a efectos de subasta, en 7.440.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de enero de 1998.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—7.843.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 329/1995-P, promovidas por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Albert Nogue Pola y doña María Mercedes Mas García, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 10.888.179 pesetas.

Para la segunda, si es necesaria, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 8.166.134 pesetas.

La tercera, si también es necesaria, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100, en efectivo, del importe indicado en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera el día 23 de marzo de 1998, a las once horas.

La segunda el día 20 de abril de 1998, a las once horas.

Y la tercera el día 18 de mayo de 1998, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Vivienda integrante del segundo piso, puerta cuarta, del edificio señalado con el número 45 de la calle Cayetano Vinzia, haciendo esquina con la calle Granada, de Mollet del Vallés; tiene su acceso desde dicha calle Cayetano Vinzia, a través de la escalera, ascensor, vestíbulo general de entrada del total del inmueble. Está compuesta de recibidor, cinco habi-

taciones dormitorios, comedor-estar, cuarto ropero, cocina, cuarto de aseo y lavadero, ocupando una total superficie de 120 metros 43 decímetros cuadrados. Lindante: Al este, con la calle Cayetano Vinzia; al norte, parte con finca de los señores Baqué, Careta y Careta, parte con patio interior de luces mancomunado con la finca vecina; al oeste, parte, con dicho patio mancomunado, parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta, parte, con la escalera general de acceso y parte con la caja del ascensor, y al sur, parte con la escalera general de acceso, parte con la caja del ascensor, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta, parte con patio interior de luces y parte con dicha vivienda puerta segunda de esta misma planta. Linda, además, interiormente: Por sus cuatro puntos cardinales, con un patinejo de luces, y al este y oeste, con dos patios de luces, uno de ellos mancomunado con la finca vecina de la parte norte.

Tiene asignada un coeficiente en el valor total del inmueble del 4,19 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.665 del archivo, libro 178 de Mollet, folio 40, finca número 5.257-N, inscripción cuarta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 28 de enero de 1998.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—7.924.

MÓSTOLES

Edicto

Adición al edicto de fecha 9 de enero de 1998: Habiéndose omitido en el referido edicto el tipo de la subasta, se hace constar que el mismo es el de 10.400.000 pesetas. Autos 83/1996. Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles.

Dado en Móstoles a 29 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.744.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ajo Márquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber al demandado que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar el bien pagando las cantidades reclamadas, o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al uzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 60. Vivienda tipo B-1, número 7, de la manzana. Tiene su acceso desde la calle número 3 de la urbanización, y se comunican sus plantas interiormente. Consta de planta baja y dos altas, distribuidas: La planta baja en garaje inseparable de la vivienda, porche, vestíbulo y lavadero, además de jardín y patio; la planta primera alta, en salón-comedor, distribuidor, cocina, aseo y terraza, y la planta segunda alta, en tres dormitorios, paso y baño. La superficie útil de garaje es de 22 metros 41 decímetros cuadrados, y la útil total de la vivienda 89 metros 95 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 122 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle número 3 de la urbanización; derecha, norte, vivienda número 6 de la manzana; fondo, vivienda número 14 de la manzana, e izquierda, sur, vivienda número 8 de la manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, folio 156, finca número 12.904.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.103.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—7.934.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 444/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don José Calderón Sanmartín y doña Carmen Gómez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentren en paraderos desconocidos.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Urbana. Catorce: Piso vivienda cuarto en alto, puerta C, tipo A, de la escalera izquierda del zaguán común, con acceso con la calle San Leandro del edificio en construcción denominado «Oriente», sito en la confluencia de las calles San Leandro y de La Rambla, de esta ciudad. Distribuida en diferente dependencias, con una superficie construida de 113 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Finca número 17.987. Valorada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1998.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—7.549.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra doña María Ángeles Alberola García, con domicilio en calle Jaume II, número 23, de Novelda, en reclamación de 12.592.395 pese-

tas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago más las costas, que prudencialmente presupuestadas ascienden a 3.000.000 de pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor de la adjudicación en legal forma, el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta del edificio a que pertenece; ocupa una superficie construida de 157 metros 50 decímetros cuadrados; compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, dos cuartos de baño y galería a patio. Linda, vista de frente desde la calle Jaume II, por donde tiene su acceso: Por la derecha, avenida de la Constitución; por la izquierda, finca de don Francisco López Abad, y por el fondo, con vuelos del solar de doña Mercedes López Camús.

Forma parte integrante del edificio situado en esta ciudad de Novelda, entre la avenida de la Constitución y la calle Jaume II, formando chaflán, y

abre su portal a la última de dichas calles, donde está señalado con el número 29 de policía.

Finca número 33.934, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante), al libro 473, folio 153 vuelto.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.648.400 pesetas.

Dado en Novelda a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—7.335.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Salvador Juan Antonio Ruso Pacheco, avenida Teodomiro, número 3, entresuelo, Orihuela, y doña María Gloria Huertas Martínez, avenida Teodomiro, número 3, entresuelo, Orihuela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 4.320.264 pesetas de principal, más otras 196.244 pesetas de intereses, y la cantidad de 920.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de abril de 1998; para la segunda, el día 15 de mayo de 1998, y, en su caso, para la tercera el día 15 de junio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/88/97.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.